

Facatativá-Cundinamarca, 22 abril 2022

Señor Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Municipio de Facatativá-Cundinamarca

Referencia : Demanda **EJECUTIVA POR ALIMENTOS 25-269-31-84-001-00046-00**

DEMANDANTE: ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO

Defensor de Familia Asuntos Extraprocesales Centro Zonal I.C.B.F., Facatativá.

Domicilio: Carrera 6 # 3-28, Facatativá (Cundinamarca).

Buzón electrónico: arian.babativa@icbf.gov.co

JOHANA ANDREA CASTILLO SANCHEZ C.C N°35.537.934

Domicilio: Transversal 12 B N°7-18 Barrio Portal de María.

Facatativá-Cundinamarca.

Celular: 3148475306

Buzón electrónico: johanacastillo427@gmail.com

En representación de sus hijos: **FERNANDO SEBASTIAN y SAMY TATIANA DIAZ CASTILLO.**

DEMANDADO: LUIS FERNANDO DIAZ BARRANTES

C.C N°11.445.511

Calle 6 A N°15-80

Buzón electrónico: fernandoelectrico10@hotmail.com

Cel: 3123038610.

ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO, mayor de edad, de profesión abogado, actuando en calidad de Defensor de Familia del Centro Zonal Facatativá, Cundinamarca y obrando en interés de la Institución Familiar, en representación y defensa de los derechos de **FERNANDO SEBASTIAN y SAMY TATIANA DIAZ CASTILLO**, quienes actualmente se encuentran bajo el cuidado personal de su progenitora, señora **JOHANA ANDREA CASTILLO SANCHEZ**; de manera respetuosa frente a su decisión consignada en el Auto de fecha doce (12) de abril de hogaño, le manifiesto lo siguiente:

1. La acción jurídica se presentó por el suscrito, para reparto de los Juzgados de Familia del Circuito Judicial de Facatativá el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022); correspondiéndole inicialmente su conocimiento al despacho segundo promiscuo de familia; el cual rechazó, por falta de competencia, avocarlo el ocho (8) de marzo del año que avanza; siendo entonces remitido el mismo a su despacho el martes quince (15) de marzo de dos mil veintidós.
2. Si bien es cierto, el beneficiario **FERNANDO SEBASTIAN DIAZ CASTILLO**, en la actualidad es mayor de edad, no lo es menos que, al momento de ingresar a su despacho judicial el escrito de demanda, este era aún menor de edad y por tanto, beneficiario de que sea representado por el de

demanda; era menor de edad; hecho que se evidencia en el registro civil de nacimiento N°1.070.943.058 e indicativo serial N°36399060 y que se aportó al escrito petitorio, nació el día ocho (8) de abril de dos mil cuatro (2004) y en virtud del interés superior reconocido en la Constitución y la Ley para los menores de edad, ya que mi prohijado ostentaba dicha calidad al momento de la presentación de la demanda.

Con base en lo anteriormente expuesto, solicito se REVOQUE la decisión consignada en el AUTO de fecha doce de abril del año que avanza; toda vez que, ella se encuadra en las causales constitucionalmente consagradas para el efecto.

Al suscrito, carrera 6 N°3- 28 del municipio de Facatativá (Cundinamarca), Buzón electrónico:
arian.babativa@icbf.gov.co

Del señor Juez,

ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO

Defensor de Familia ICBF

Centro Zonal Facatativá.

Cédula de ciudadanía 79749864

Tarjeta Profesional 207931 del C.S.J.

RE: Ejecutivo de Alimentos N° 2022-046 Inadmite demanda

Arian Stevens Babativa Salguero <Arian.Babativa@icbf.gov.co>

Vie 22/04/2022 12:36 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa
<j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Facatativá-Cundinamarca, 22 abril 2022

Señor Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Municipio de Facatativá-Cundinamarca

Referencia : Demanda **EJECUTIVA POR ALIMENTOS 25-269-31-84-001-00046-00****DEMANDANTE : ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO**Defensor de Familia Asuntos Extraprocesales Centro Zonal I.C.B.F.,
Facatativá.

Domicilio: Carrera 6 # 3-28, Facatativá (Cundinamarca).

Buzón electrónico: arian.babativa@icbf.gov.co**JOHANA ANDREA CASTILLO SANCHEZ** C.C N°35.537.934

Domicilio: Transversal 12 B N°7-18 Barrio Portal de María.

Facatativá-Cundinamarca.

Celular: 3148475306

Buzón electrónico: johanacastillo427@gmail.comEn representación de sus hijos: **FERNANDO SEBASTIAN** y **SAMY TATIANA DIAZ CASTILLO**.**DEMANDADO: LUIS FERNANDO DIAZ BARRANTES**

C.C N°11.445.511

Calle 6 A N°15-80

Buzón electrónico: fernandoelectrico10@hotmail.com

Cel: 3123038610.

ARIAN STEVENS BABATIVA SALGUERO, mayor de edad, de profesión abogado, actuando en calidad de Defensor de Familia del Centro Zonal Facatativá, Cundinamarca y obrando en interés de la Institución Familiar, en representación y defensa de los derechos de **FERNANDO SEBASTIAN** y **SAMY TATIANA DIAZ CASTILLO**, quienes actualmente se encuentran bajo el cuidado personal de su progenitora, señora **JOHANA ANDREA CASTILLO SANCHEZ**; de manera respetuosa frente a su decisión consignada en el Auto de fecha doce (12) de abril de hogaoño, por medio del escrito que anexo en formato PDF, solicito sea revocada la misma.

Cordialmente,

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Arian Stevens Babativa Salguero Defensor de Familia ICBF Regional Cundinamarca Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes (SRPA) Funza Calle 13 No. 14- 32 • Tel.: 4377630 Ext. 141410</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none">  ICBFColombia  @ICBFColombia  ICBFinstitucionalICBF  icbfcolombiaoficial 	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p> <p> El futuro es de todos  Gobierno de Colombia</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez</p>		<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>	

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa

<j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 16:47

Para: Arian Stevens Babativa Salguero <Arian.Babativa@icbf.gov.co>

Asunto: Ejecutivo de Alimentos N° 2022-046 Inadmite demanda

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito adjuntar auto inadmisorio de la demanda, para lo de su competencia.

Atentamente,



**GUSTAVO ALFONSO TORRES
 CASTILLO**

Secretario

Facatativá, Cundinamarca

Este juzgado tiene atención virtual de lunes a viernes (días laborales), de tres a cuatro de la tarde (03:00 a 04:00 PM), en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODgzOTc5ODItOTkxYy00NmE3LTkxZmMtM2YzYzQzMzk3Mjg1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223ec3a90f-c44d-4418-b004-a9cb5eb1b5b4%22%7d

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no

ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.